

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CADIZ

##### Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de esta ciudad, en proveído de fecha 23 de noviembre de 1984, recaído en la demanda, a instancia de don Francisco Peinado Marón, contra la Empresa «Zafer, S. A.», sobre prestación, en expediente número 1.037/84, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Zafer, S. A.», para el día 27 de febrero de 1985, a las nueve treinta horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

##### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos promovido por don Francisco Peinado Marón contra la Empresa «Zafer, S. A.», sobre prestaciones, ha acordado que se cite a la mencionada Empresa «Zafer, S. A.», para el día 27 de febrero de 1985 y hora de las nueve treinta, que comparezca ante dicho Tribunal que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 26 de noviembre de 1984.—El Secretario.—16.773-E.

#### GRANADA

##### Edicto

En autos registrados en esta Magistratura de Trabajo con el número 148/83 y acumulación ejecutiva de varias, a instancia de don José Fuentes García y otros, contra don Juan Gracia García, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 12 de febrero de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de febrero de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de marzo de 1985; señalándose como hora para todas ellas, las doce treinta de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidas en la mencionada Ley.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

##### Bienes que se subastan

1. Carretilla marca «Fenwil», de 1.500 kilogramos, 1.000.000 de pesetas.
  2. a) Pulidora Pulibérica, marca «Tom», modelo 6/668, 314 CV, 231 KW, de seis cabezas, 6.000.000 de pesetas.  
b) Pulidora Pulibérica, marca «Tom», modelo 10/400, 214 CV, 157 KW, de diez cabezas, 4.500.000 pesetas.
  3. Prensa marca «Osen», 6.250.000 pesetas.
  4. Dos ciclos automáticos de Pulibérica, pesetas 2.000.000.
- Total valor de lo pericialmente tasado, pesetas 19.750.000.

Los expresados bienes están depositados en Huétor-Tájar (Granada), a cargo de don José Gracia García, quien felicitará el examen de los mismos a los interesados en las subastas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 30 de noviembre de 1984.—El Secretario.—16.774-E.

#### MADRID

##### Edictos

Don Juan Oca Pastor, Magistrado de Trabajo de la número 10 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el proceso sobre cantidad, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 555/82, ejecución 104/83, a instancia de María del Carmen Cuesta Bermejo contra José María Azcue Mendizábal Pagoeta, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los

siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bien que se subasta

Un automóvil marca «Renault 8», matrícula SS 2655-L, valorado en 475.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 21 de enero de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de febrero de 1985, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 18 de marzo de 1985; señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto de principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes están depositados en la carretera de Avendaño a Zaráuz, a cargo de José María Azcue Mendizábal «Pagoeta».

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 30 de noviembre de 1984.—El Magistrado.—El Secretario.—16.787-E.

Don Juan Oca Pastor, Magistrado de Trabajo de la número 19 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento sobre ejecución conciliadora, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 688/81, ejecución 19/82, a instancia de Julio Martínez Relaño, contra José Terrado Relaño, en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Vivienda 1, planta quinta, de la torre 7, del barrio de Santa María, en Madrid, antes Hortaleza, compuesto de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo, con dos terrazas.

Superficie aproximada de 112 metros con 8 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid, finca número 17.993, folio 82, tomo 678, libro 225 de Hortaleza, inscripción última de dominio vigente, primera y tercera.

Tasada en 2.750.000 pesetas.  
Las cargas y demás circunstancias de la finca están expuestas y a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Magistratura.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en tercera subasta, también, en su caso, el día 4 de febrero de 1985; señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de cobrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán objeto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose a mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que

en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y edictos en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 4 de diciembre de 1984.—El Magistrado.—El Secretario.—16.788-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### AGUILAR DE LA FRONTERA

#### Edictos

Doña María Teresa Palacios Criado, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 240/84, se siguen autos de proyección del artículo 161 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Financiera del Genil, S. A.», representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra doña Encarnación García Planet y don Antonio Jiménez Herrero, vecinos de Granada, en Emperatriz Eugenia, número 19, 5.º A, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes que se dirán propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario y bajo las condiciones que abajo se expresan, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 18 de enero, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar

previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta, pactado en la escritura.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sign: Piso 6.º derecha de la casa número 3 de la carretera de Córdoba a Jaén, con superficie de 78,33 metros cuadrados. Inscrito al folio 186, tomo 1.197, libro 570, finca 28.890, inscripción segunda.

Valorado en la escritura de hipoteca de 1.776.000 pesetas.

Dado en Aguilar a 14 de noviembre de 1984.—La Magistrado-Juez, María Teresa Palacios Criado.—El Secretario.—19.234-C.

### ALICANTE

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 112 de 1980, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa frente a doña María Cristina Gil Aidana, sobre reclamación de 142.793 pesetas de principal y costas, en el que se acordó sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 11 de enero de 1985 y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo es el de 478.750 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta y su avalúo:

Número 39.—Vivienda sita en la sexta planta alta, novena del edificio «Vistaifacha», término de Calpe, partida Quintanes, s/n., con acceso por el rellano de esta planta, tipo F, de 75 metros 40 decímetros cuadrados, en terraza 12 metros 82 decímetros cuadrados y se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de En

arriá, tomo 398, libro 73, folio 228, finca 9.347, inscripción primera. Valorada en 478.750 (cuatrocientas setenta y ocho mil setecientos cincuenta) pesetas.

Dado en Alicante a 7 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—19.633-C.

BARCELONA

Edictos

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.428/83-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Rentas Inmobiliarias, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera pública subasta el día 22 de febrero a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado al tipo que se indica en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, y sin sujeción a tipo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca sin número de la avenida del Vallés, esquina a José Tapioles, almacén, planta baja, de la localidad de Terrassa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 1.816, folio 191, libro 508, sección 2.ª, finca número 31 236, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas (tipo para la segunda subasta, 2.250.000 pesetas).

Barcelona, 24 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—10.623-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.720/81, 2.ª, instado por doña Rosa María García López, contra don Ramón Trulla Sendres, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 5 de febrero de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 3 de la calle Condes de Bell-Lloch, 184, piso 1.º, 2.º, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.590, folio 86, libro 746 de Sants, finca número 35.798, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—19.182-C.

BILBAO

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, segunda de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita procedimiento judicial sumario número 397-84, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína (litiga de pobre), representada por el Procurador señor Basterreche, contra Gregorio Vega Mencía e Isabel García de Miguel, en reclamación de 502.758, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 31 de enero próximo a sus diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca. Tipo: 580.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá, que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 16 o vivienda de la izquierda del piso 4.º, tipo A de la casa triple, letra C del edificio compuesto por dos casas, una triple señalada hoy con el número 6 de la calle Iturrubide y otra doble, en jurisdicción de la anteiglesia de Lejona, con una superficie del departamento de 3,62 por 100. Consta de una superficie útil de 50,72 metros cuadrados, con vestíbulo, tres dormitorios, cocina, comedor, solana y cuarto de aseo, se halla inscrita al libro 39 de Lejona, folio 230, finca 2.181, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 16 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—10.645-A.

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, 2.ª sección de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita procedimiento judicial sumario número 447-84, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Apalategui, contra Eugenio Hernández Ortega y María Carmen Vizcaíno, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se

reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 31 de enero, a sus diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que la presente subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 1.987.500 pesetas.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá, que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda designada con la letra D, de la planta 1.ª de la casa sita en la manzana número 102 del barrio de Astrabudua en Ernadi, señalada actualmente con el número 1 de la calle Vulcano.

Dado en Bilbao a 17 de noviembre de 1984.—10.644-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.008 de 1984, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», contra «Talleres Ori, S. L.», en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 5 de febrero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 17.000.000 de pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Heredad en el sitio de San Antonio, en Elcrrío, que mide una superficie de 3.336 metros cuadrados, y sobre esta finca edificio industrial, en el sitio llamado San Antonio, de Elorrio, de forma rectangular. Mide 475 metros cuadrados. Se compone de planta baja, que en parte, debido al desnivel del terreno, se convierte en

semisótano, con luces exteriores por tres de sus lados, destinada a almacén y en parte a taller; planta primera destinada a taller en su totalidad y sobre ella dos plantas más destinadas a oficina de la fábrica, que no ocupa toda la superficie de las plantas inferiores y mide 137 metros cuadrados. Su construcción consiste en estructura de hormigón prefabricado con ventanas metálicas y cierre de paredes de ladrillo y en parte con media hasta con tirolesa y tabicón.

Edificio industrial que tiene forma rectangular y ocupa una superficie de 455 metros cuadrados. Está desarrollado en planta de semisótano y dos plantas altas. Su construcción consiste en cimientos y estructura de hormigón armado, paredes de cierre de ladrillo, ventanales metálicos, puertas correderas en la planta de semisótano y cubierta de placa de cemento. El edificio tiene montacargas, instalación de agua corriente caliente y fría, e instalación de energía eléctrica.

Inscrita al tomo 446, libro 54 de Elorrio, folio 146, finca número 3.128, inscripción sexta.

Dado en Bilbao a 20 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román.—El Secretario.—19.249-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 845 de 1984, a instancia de doña Milagros de la Cal Gil contra don Félix de la Cal Gil y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 6 de febrero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 1.500.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

Tercera.—Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

Piso primero izquierda delantero, que tiene una superficie útil de 52,93 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, cocina, comedor y cuarto de aseo. Le corresponde una cuota de participación de 3 enteros 82 centésimas por 100 y el uso de la terraza constituida por la parte de la cubierta de la planta baja derecha delantera.

Registrada al libro 165 de Guecho, folio 203 vuelto, finca número 9.934, inscripción tercera.

Dicha vivienda forma parte de la casa conocida por el número 28 de la calle Caja de Ahorros del barrio de Las Arenas.

Dado en Bilbao a 23 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román.—El Secretario.—19.250-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección Segunda),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 1.191/83, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Bilbao» y «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», contra «Arregui Constructores, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 26 de marzo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de su segunda subasta. Se celebrará sin sujeción a tipo.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de los bienes

##### Lote primero:

Porción de terreno radicante en Erandio, con una superficie de 13.989 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao, finca registral número 4.263, al tomo 74 de Erandio, folios 16 y siguientes y anotación quinta.

Porción de terreno radicante en Lejona, con una superficie de 23.847 metros 62 decímetros cuadrados, que consta registrada a la finca 1.780, en el libro 34 de Lejona, folio 231 y anotación quinta.

Tipo de segunda subasta en: 60.375.000 pesetas.

##### Lote segundo:

Porción de terreno radicante en la anteiglesia de Lejona, que tiene una superficie de 5.698 metros 64 decímetros cuadrados, que consta registrada al libro 34 de Lejona, folio 235, inscripción quinta, finca número 1.782.

Tipo de segunda subasta en: 19.237.500 pesetas.

##### Lote tercero:

Porción de terreno radicante en Erandio, que tiene una superficie de 408 metros 35 decímetros cuadrados, y aparece inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao como finca número 4.264 y en el libro número 74 de Erandio, folio 21 y anotación o inscripción de tercera.

Porción de terreno radicante en Lejona, que tiene una superficie de 2.057 metros 25 decímetros cuadrados, y consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao como finca número 1.783, al folio

número 238 vuelto, del libro 34 de Lejona, bajo la anotación o inscripción tercera. Tipo de segunda subasta en: 9.000.000 de pesetas.

##### Lote cuarto:

Porción de terreno radicante en Erandio, con una superficie de 1.003 metros 6 decímetros cuadrados, el cual consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao, como finca registral número 4.265, bajo la inscripción tercera, al libro 74 de Erandio, folio 24.

Porción de terreno radicante en Lejona, con una superficie de 12.755 metros 80 decímetros cuadrados, que consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao como finca registral número 1.784.

Tipo de subasta segunda en: 26.825.000 pesetas.

##### Lote quinto:

Porción de terreno radicante en Erandio, con una superficie de 2.606 metros 43 decímetros cuadrados, que consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao como finca registral número 4.266 y bajo la inscripción tercera, al folio 27 del libro 74 de Erandio.

Porción de terreno radicante en Lejona, con una superficie de 5.455 metros 33 decímetros cuadrados, que consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao como finca registral número 1.785 y bajo la inscripción tercera, al libro 34 de Lejona y folio 244 vuelto.

Tipo de la segunda subasta en: 15.375.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román.—El Secretario.—19.230-C.

#### CORDOBA

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 34/84, a instancia de don Miguel García Álvarez, mayor de edad, casado, orfice, vecino de Córdoba, en avenida de Mozárabes, número 9, y arroyo de San Rafael, número 9, dedicado a la transformación y manufacturación de oro, se ha dictado por este Juzgado, con fecha de hoy, el auto que contiene la parte dispositiva siguiente:

Su señoría dijo: Se mantiene la calificación de insolvencia definitiva del suspenso don Miguel García Álvarez. Publíquese la presente resolución por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y en el periódico «Córdoba», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado. Tómese nota en los libros correspondientes de este Juzgado, así como en el Registro Mercantil de la provincia, para lo que se librará el oportuno mandamiento por duplicado; así como en los Registros de la Propiedad números 1 y 2 de esta capital y en el de Posadas, para lo que se librarán los oportunos mandamientos duplicados y exhorto al Juzgado de igual clase de Posadas, Fórmese pieza separada para la depuración de las responsabilidades en que haya podido incurrir dicho suspenso, que se integrará con testimonio del dictamen de los interventores, del auto antes mencionado y de la presente resolución, y, en su día, désele el trámite que prevé el artículo 20 de la Ley de Suspensión de Pagos. Se limita la actuación gestora del suspenso a las operaciones normales de su negocio, debiendo recabar autorización judicial para todas aquellas que puedan variar su normal desarrollo, así como para la enajenación, gravamen de cualquier clase de bienes que no sean propios del tráfico comercial, todo ello sin perjuicio de la inspección y control directo de los interventores designados en este expediente.

Y una vez transcurrido el plazo de cinco días, a que se refiere el artículo 10, 1.º de la Ley de Suspensión de Pagos, a contar desde la última de las antedichas publicaciones, dese cuenta.

Dado en Córdoba a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—6.618-3.

#### Cédula de notificación

En los autos de divorcio número 114/84, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Córdoba a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El ilustrísimo señor don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de divorcio número 114/84, promovidos por don Rafael Manzano García, mayor de edad, casado, empleado del Ayuntamiento y vecino de esta capital, representado por el Procurador don Juan Novales y Mantilla de los Ríos, y defendido por el Letrado don Alfonso Gómez López, contra su esposa, doña Ana Rueda Rodríguez, también mayor de edad, casada y actualmente en ignorado paradero, declarada en rebeldía por no haber comparecido en los autos.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Jesús Melgar Raya, en nombre y representación de don Rafael Manzano García, contra su esposa, doña Ana Rueda Rodríguez, debo declarar y declaro disuelto, por razón de divorcio, el matrimonio de ambos cónyuges, contraído en Córdoba el 9 de abril de 1968, sin hacer expresa declaración sobre las costas.

Se declara disuelto el régimen económico matrimonial.

Una vez firme esta resolución comuníquese de oficio al Registro Civil donde consta el matrimonio y el nacimiento de la hija.

Así por esta mi sentencia, juzgando, la pronuncio, mando y firma, Eduardo Baena Ruiz (rubricado).

Y para que conste, extiendo y firmo el presente, en Córdoba a 3 de diciembre de 1984.—El Secretario.—16.725-E.

#### GERONA

##### Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 285/1983, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, por sindicatura de la quiebra del «Banco de los Pirineos, S. A.», contra don Miguel Valls Maseda, en virtud de resolución de esta fecha, dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 1 de marzo de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 21.000.000 de pesetas, para la entidad número 14; 8.050.000 pesetas, para la entidad número 17, y 800.000 pesetas, para la entidad número 1. Valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos, y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Bienes objeto de subasta

«Entidad número 14. Piso 6.º, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, calle Claverí, digo, Calatrava, número 25. Tiene una superficie de 179,25 metros cuadrados. Consta de cinco habitaciones, comedor-estar, cocina, tres cuartos de baño y aseo, recibidor, lavadero y terraza. Linda: al Norte, con José Clará; Sur, Francisco Boix y Julio Morin; Este, con terraza y calle Calatrava; Oeste, con caja de la escalera por donde tiene su entrada y entidad número 13; por abajo, con la entidad número 12, y por arriba, con la entidad número 17.»

Coefficiente, 5,40 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo 1.339, libro 415 de Sarriá, folio 201, finca número 18.221, inscripción primera. Responderá por razón de la hipoteca que se constituirá por un principal de 12.000.000 de pesetas y 1.500.000 pesetas para costas y gastos. Igualmente a estos fines se tasa a efectos de subasta en 21.000.000 de pesetas.

«B) Entidad número 17. Desván, no habitable, C, de la casa sita en esta ciudad, calle Calatrava, número 25. Tiene una superficie de 130,64 metros cuadrados. Consta de una sola nave. Linda: al Norte, con José Clará; Sur, Francisco Boix y Julio Marín; Este, con calle Calatrava; Oeste, con la caja de la escalera y entidad número 15; abajo, con la entidad número 14 a través de la que se accede al mismo por medio de una escalera, y por arriba, con la cubierta o vuelo del inmueble.»

Coefficiente, 3,94 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo 1.339, libro 415 de Sarriá, al folio 213, finca número 18.227, inscripción primera. Responderá por razón de la hipoteca que se constituirá de 4.600.000 pesetas, y 525.000 pesetas para costas y gastos. Igualmente a estos fines se tasa a efectos de subasta en 8.050.000 pesetas.

«C) Una cuota de 4,93 por 100 y otra de 3,36 por 100 indiviso, o bien una cuota del 1,65 por 100 del coeficiente de 20,02 por 100, sobre la finca o su coeficiente que a continuación se describe:

Entidad número 1. Local sótano de la casa sita en esta ciudad, calle Calatrava, número 25. Tiene una superficie de 704,50 metros cuadrados. Consta de una nave sola. Linda: Norte, con José Clará; Sur, con Francisco Boix y Julio Morin; Este, calle Calatrava, por donde tiene su entrada, mediante una rampa que le une con la planta baja; Oeste, con predio de don N. Roselló; por abajo, con el subsuelo, y por arriba, con la planta baja.

Coefficiente, 20,02 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.339, libro 415 de Sarriá, folio 149, finca 18.195, inscripción primera.

Gerona, 20 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—16.768-E.

#### HUELVA

##### Edicto de subasta

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 310/84, a instancias de «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Fernando González Lanoha, contra don José Barroso Pérez y doña Beatriz Conde Galván, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Huelva, calle Concepción Rodríguez Garzón, 49, portal 1, bajo B, sobre reclamación de un crédito hipotecario por importe de 2.884.076,52 pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por

primera vez, y término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para el acto el próximo día 22 de enero de 1985, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que puedan participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

Rústica.—Al sitio «Mapoy» o «Balufu», término de Moguer, suerte de tierra de secano, de 1 hectárea 10 áreas 67 centiáreas. Linda: Norte, con el río Tinto; Este, la de Gonzalo Barroso Pérez; Sur, el camino de Mampoy, y Oeste, la de Manuel Díaz Cordero. Está atravesada en dirección Este-Oeste por la carretera de Lucena del Puerto a Moguer. Dentro de dicha finca se encuentran enclavados una nave de 360 metros cuadrados, un pozo de 10 metros de diámetro, otro pozo menor más antiguo, una alberca de 330 metros cuadrados y un transformador colgado. Inscrita al tomo 544, libro 285, folio 155 vuelto, finca 18.526.

Tasada en 11.400.000 pesetas.

Dado en Huelva a 5 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—16.154 C.

#### HUESCA

##### Edicto

Don Carlos Bermúdez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido.

Por el presente, hago saber: A los efectos de lo prevenido en el artículo 4 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 22 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Promociones Osca, S. A.» (PROSA), domiciliada en esta ciudad, calle San Jorge, número 40, con oficinas en la plaza de la Inmaculada, número 1, dedicada a la promoción y construcción de obras públicas y privadas, habiendo sido designados como Interventores don Francisco Javier López Aldea, don Antonio Pérez Franco y «Banco Occidental, S. A.», este último en concepto de acreedor.

Dado en Huesca a 17 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Bermúdez Rodríguez.—El Secretario, P. S. Joaquín Lachén Bamala.—18.143-C.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario, que se siguen en este Juzgado al número 154/83, por

los trámites prevenidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Jerez, representada por el Procurador señor Moreno Morejón, contra don Fernando Díaz Navas, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, habiéndose señalado para la celebración de la misma, en este Juzgado, el día 18 de enero de 1985, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que el tipo de remate es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 17.932.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse a calidad de cederlo a terceros.

**Segunda.**—Que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Cuarta.**—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Una parte de la Dehesa de Ahojiz y Zanona, agrupadas en este término, formado por los terrenos situados más al Poniente del lote tercero, verificándose su acceso por la carretera de Jerez a Algeciras, que linda, y por el camino que de esta carretera va al caserío de Zanona, que en parte le es linda, y en parte, le atraviesa. Contiene el caserío principal de Ahojiz, y la edificación de la cabreriza. Mide una superficie de 310 hectáreas 70 áreas, que corresponden 10 a alcornocal de primera, 67 a alcornocal de segunda, 104 y 50 áreas a alcornocal de tercera, 3 a eucaliptal, 52 a pastos limpios de monte bajo y 74 y 20 áreas a pastos de herriza, y linda: al Norte, lote segundo de esta división y sublote número 3.ª-B, empieza esa linda en el punto donde desemboca el regajo del Príncipe Chico, en la garganta de Valdeinfierno sigue aguas bajo esta garganta, hasta la desembocadura del rebajo sin nombre, sigue aguas arriba este regajo hasta el cruce del mismo con el camino que de la carretera de Algeciras va al caserío de Zanona, y en este punto cambia de dirección hacia Saliente; siguiendo el trazado de este camino hasta la confluencia del mismo con la carretera de Algeciras; Este, carretera de Algeciras que la separa del sublote número 3.ª-B; Sur, el lindero general de la Dehesa de Ahojiz que forma parte de estas divisiones, es decir, la parte del cortijo de Ahojiz, de don José Botey, y el arroyo de la Peluca; empieza este lindero en la carretera de Algeciras y sigue la valla y parte divisoria del cortijo de Ahojiz hasta el arroyo de la Peluca, continuando aguas arriba por este arroyo hasta llegar a la Dehesa de Zarzalón; Oeste, Dehesa de Zarzalón y lote 2.º de esta división, empieza esta linda en el arroyo de la Peluca y sigue por la pared que separa el Zarzalón de la Dehesa de Ahojiz, hasta el cerro de los Principes; desde este cerro baja por la divisoria de aguas que separa la Pelanca Chica, del Príncipe Grande, siguiendo por esta divisoria hasta unas pequeñas lajas en las que tuerce a la derecha buscando el nacimiento regajo del Príncipe Chico, y sigue este regajo del Príncipe Chico, aguas abajo hasta su desembocadura en la garganta de Valdein-

fierno donde comenzó este lindero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al tomo 579, libro 72, finca número 1.947, inscripción novena, folio 201.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 17.932.800 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 7 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Javier María Casas Estévez.—El Secretario.—19.233-C.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña y su partido,

Hace público: Que en ejecución de sentencia dictada en autos de juicio número 70 de 1983 (pieza de ejecución provisional), seguido a instancia de «Banco de Financiación Industrial, S. A.», contra doña María del Carmen Fernández Gutiérrez y don Federico Nogueira Pazo, domiciliados en plaza de Mina, número 1, de La Coruña, en reclamación de la suma de 14.766.682,76 pesetas, para cobertura de cuya suma y como de la pertenencia de dichos demandados, se embargaron los bienes inmuebles que se relacionan a continuación, los cuales se sacan a pública subasta, por término de veinte días, y por primera vez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de enero de 1985, a las once horas, previéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 25 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a terceros. Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

1. Casa chalé, denominada «Villa Maruja», sita en Cambre, de 75 áreas 49 centiáreas, valorada en 8.000.000 de pesetas.
  2. Terreno a labradío, al sitio denominado «Quintán», en término de Cambre, de 6 áreas 71 centiáreas, valorado parcialmente en 200.000 pesetas.
  3. Finca a labradío y prado denominado «Do Carballo», en el lugar de Balado, y en término de Cambre, de 18 áreas 85 centiáreas, valorada en 450.000 pesetas.
  4. Monte denominado «Quintán», en el término de Cambre, de 24 áreas 42 centiáreas, valorada en 50.000 pesetas.
  5. Terreno a labradío y prado con regadío, denominado «Cortina de Sixto», en el término de Cambre, de 12 áreas 91 centiáreas, valorada en 350.000 pesetas.
  6. Finca a labradío, denominada «Quintán de Abajo», en el mismo término municipal de Cambre, con una extensión de 24 áreas, valorada en 700.000 pesetas.
  7. Finca a monte, llamada «Monte Grande», sito en el término de Cambre, de 44 áreas 41 centiáreas, valorada en 100.000 pesetas.
  8. Finca a monte, llamada «Perpiñán», en el término de Cambre, de 25 áreas 55 centiáreas, valorada en 50.000 pesetas.
  9. Finca a labradío, denominada «Quintán de Abajo», en el término de Cambre, de 4 áreas 72 centiáreas, valorada parcialmente en 110.000 pesetas.
  10. Finca en Cambre, de 32.000 metros cuadrados, de ellos 12.000 cercados, con las casas siguientes: casa principal, casa hortelano, casa de servicio y apartamento, valorado todo, en 8.000.000 de pesetas.
- Se hace constar que se carece de títulos de propiedad de los relacionados bienes, debiendo conformarse los licitadores con la certificación del Registro que está de manifiesto en la Secretaría con los autos principales, y que las cargas existentes

y los créditos preferentes al del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de falta de licitadores, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración, o una tercera, sin sujeción a tipo de valoración alguna, y en los demás en idénticas condiciones que la segunda, las cuales tendrán lugar, en su caso, respectivamente, el día 18 de febrero y el día 20 de marzo de 1985, a las once horas.

Dado en La Coruña a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—19.165-C.

#### LERIDA

##### Edictos

En virtud de providencia dictada en esta misma fecha, en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en los autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 630/1983, promovidos por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, S. A.», contra «Casas del Pirineo, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Alfonso XIII, número 143, de Madrid, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

1. Cuadra y huerto llamada de «Bellcha», sita en el pueblo de Tredos, término de Alto Arán, de extensión superficial, en junto, 401 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Calamas; a la derecha entrando, con Manuela Paba Espí; a la izquierda, con calle Puente, y al fondo, con el río Garona.

Inscrita al folio 235 del tomo 136, libro 6, del Ayuntamiento de Tredos, finca número 367, inscripción 4.ª

2. Rústica, prado llamado Pradets, sito en Gredos, de extensión 20 áreas 60 centiáreas. Linda: Al Norte y al Este, con Nadal Amiel y Bartolomé Pujol, y Sur y Poniente, con Raimundo Estrada.

Inscrita al libro 5 de Tredos, tomo 108, folio 23, finca 228.

3. Rústica, tierra, llamada «Borda», sita en Tredos, de extensión 38 áreas 8 centiáreas. Linda: Al Norte, con vía pública o camino de Cuyas; al Este, con Manuel Abadía y Rosa Moga; al Sur, con Bartolomé Pujol, y a Poniente, con Nadal Mola.

Inscrita al tomo 108, libro 5 de Tredos, folio 28, finca número 227.

4. Rústica, tierra, llamada «Peret», sita en Tredos, de extensión superficial 8 áreas 24 centiáreas. Linda: Al Norte y Poniente, con Bartolomé Pujol; al Este, con Juan Abadía de Casa Mestre, y al Sur, con casa Fuste.

Inscrita al tomo 108, libro 5, de Tredos, folio 31, finca 228.

El tipo de tasación para cada una de las fincas hipotecadas, es el siguiente:

- La finca número 1, 1.000.000 de pesetas.
- La finca número 2, 1.500.000 pesetas.
- La finca número 3, 1.500.000 pesetas.
- La finca número 4, 1.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 13, el día 18 del próximo mes de enero, a las doce horas de su mañana, en las condiciones siguientes:

**Primera.**—Servirá de tipo para la presente subasta el 75 por 100 del valor que se ha hecho referencia en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, a que se ha hecho mención.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 8 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—19.166-C.

En virtud de providencia dictada en esta misma fecha, en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 597/1982, promovidos por el Procurador don Santiago Jene Egea, en nombre y representación de «Banco Popular Español, S. A.», domiciliado en Lérida, contra don Sadurní Colom Vilanova, vecino de Lérida, La Bordeta, calle Campamento, número 4, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Porción de tierra, campa, situada en el término de esta ciudad, partida Vilanova o Bordeta, de cabida 8 áreas 86 centiáreas 40 decímetros cuadrados. Linda: A Oriente, con Andrés Isern Cañellas y Andrés y Antonio Isern Rodas; a Mediodía, con calle San Vicente de Paul, antes camino o calle dejada en la finca principal de que procede; a Poniente, con Antonia Dualgues Gort, y al Norte, en una línea de 14 metros, con calle Mollerusa, antes calle dejada en la finca principal de referencia, propiedad de dichos señores Isern. Inscrita al tomo 142, libro 36, folio 228, finca 5.139, inscripción 1.ª»

Valoración que quedó señalada en pesetas 5.247.000.

dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en avenida Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 4 de febrero próximo, a las doce horas, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a que se han hecho referencia en las fincas anteriores.

Segunda.—No se admiten posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lérida, 26 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—19.175-C.

## LOGROÑO

### Edictos

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, con el número 366/84, instados por Caja Provincial de Ahorros de la Rioja, que tiene concedidos los beneficios legales de pobreza, contra Entidad «Club Deportivo Berceo», en reclamación de 88.605.516,45 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, los bienes embargados al demandado y que después se dirán las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 26 de enero, 25 de febrero y 25 de marzo de 1985, a las once horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que hayan sido valorados los bienes haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100 y siendo la tercera, sin sujeción a tipo alguno y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas.

Segunda.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que los títulos no obran en autos y a instancia del actor no han suplido.

### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno sita en el término de La Isla, de la ciudad de Logroño, con una superficie de 25.466 metros cuadrados, que linda: Al Norte, con parcela de don Francisco Sánchez y río Ebro; al Sur, con Cándido Martín; al Este, con río de La Cañada, y al Oeste, con don Francisco Sánchez Herreros y camino a fábrica.

Sobre la expresada parcela, se encuentran asentadas las siguientes instalaciones deportivas y construcciones:

1.º Caseta para el guarda de una superficie de 38,21 metros cuadrados.

2.º Campo de fútbol de unas dimensiones de 100 por 69 metros lineales, con graderíos en lado Sur y Este, parte de los cuales se aprovechan para bar y almacenes.

3.º Frontón y pista polideportiva de una anchura de cancha de 9,30 metros lineales por 32 metros lineales, aprovechándose este espacio para pista polideportiva, con unas dimensiones totales de 20 por 40 metros cuadrados, disponiendo de graderíos en los lados Sur y Este.

4.º Pista de tenis de 23,80 metros lineales por 11 metros lineales, vallada y con graderío en el lado Oeste.

5.º Pabellón número 1, de unos 406 metros cuadrados de superficie construida, destinada a vestuarios y aseos infantiles, almacenes, cuarto de calderas, etcétera.

6.º Pabellón número 2, con una superficie construida de unos 288 metros cuadrados, destinado a urinarios, espacios para vestuarios, depuradoras de agua, almacén, cuarto de árbitros, etcétera.

7.º Piscina olímpica, de unas dimensiones es de la lámina de agua de 50 metros por 21 metros lineales.

8.º Piscina infantil, de 15 por 10 metros lineales.

9.º Zona de solarium y pérgola que ocupa la zona de la finca comprendida entre las dos piscinas, la ribera del Ebro y el límite Este.

Valorado todo ello para subasta, en 90.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 22 de noviembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Valentín de la Iglesia Duarte.—El Secretario.—10.641-E.

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 358/83, instados por «Construcciones Farco, S. A.», contra «Sociedad Cooperativa de Viviendas Puviri», en cuantía de 8.877.308,57 pesetas, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por veinte días, los bienes embargados al demandado y que después se dirán las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 1 de febrero, 4 de marzo y 29 de marzo de 1985, a las once horas de su mañana, dos primeras subastas la cantidad en que pectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas, la cantidad en que haya sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno; y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas.

Segunda.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que los títulos no obran en autos y, a instancia del actor, no se han suplido.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda, tipo D, piso 1.º, sito en esta ciudad, en la calle Milicias, número 14, con una superficie útil de 123,31 metros cuadrados, valorada pericialmente en la cantidad de 2.500.000 pesetas.
2. Vivienda, piso 7.º C, de la calle Milicias, número 14, de esta ciudad, con una superficie útil de 121,56 metros cuadrados, valorada pericialmente en la cantidad de 2.500.000 pesetas.
3. Vivienda, piso 3.º C, de la calle Milicias, número 14, de esta ciudad, con una superficie de 121,56 metros cuadrados útiles, valorada pericialmente en la cantidad de 2.500.000 pesetas.
4. Vivienda, piso 2.º C, de la calle Milicias, número 14, de esta ciudad, con una superficie de 121,56 metros cuadrados útiles, valorada pericialmente en la cantidad de 2.500.000 pesetas.
5. Vivienda, piso 1.º C, de la calle Milicias, número 14, de esta ciudad, con una superficie de 121,56 metros cuadrados útiles, valorada pericialmente en la cantidad de 2.500.000 pesetas.
6. Vivienda, piso 4.º A, de la calle Padre Claret, número 4, de esta ciudad, con una superficie útil de 92,77 metros cuadrados, valorada pericialmente en la cantidad de 2.500.000 pesetas.
7. Vivienda, piso 5.º A, de la avenida de Colón, número 85, con una superficie útil de 85,72 metros cuadrados, valorada pericialmente en la cantidad de 2.655.000 pesetas.
8. Vivienda, piso 8.º B, de la avenida de Colón, número 67, con una superficie útil de 103,44 metros cuadrados, valorada pericialmente en la cantidad de 2.936.000 pesetas.
9. Vivienda piso 1.º B, de la avenida de Colón, número 85, con una superficie útil de 103,44 metros cuadrados, valorada pericialmente en la cantidad de 2.710.000 pesetas.
10. Vivienda, piso 8.º B, de la avenida de Colón, número 85, con una superficie útil de 103,44 metros cuadrados, valorada pericialmente en la cantidad de 2.550.000 pesetas.

Dado en Logroño a 30 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Valentín de la Iglesia Duarte.—El Secretario.—19.184-C.

MADRID

Edictos

Don Miguel Angel Vegas Valiente, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado bajo el número 1.134/79, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José Tejedor Moyano, en nombre y representación de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, contra «Pistas y Obras, S. A.», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Ciudad Residencial «Santa Eugenia», sita en el kilómetro 9,200 de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Número 1.—Urbana 47. Finca número 121. Local comercial del bloque C de la manzana 2. Se encuentra situado en la planta de semisótano del bloque en que radica. Ocupa una superficie de 1.183 metros 85 decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta del local propiamente dicho. Linda: por la derecha, entrando, con la fachada lateral izquierda del edificio en que radica; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con fachada

lateral derecha del edificio en que radica, y por el fondo o testero, con fachada posterior del edificio en que radica, por donde tiene su entrada. Cuota: 4,14 por 100.

Folio 105, libro 850, de la Sección 1.ª de Vallecas, finca número 71.982, inscripción primera.

Dicha subasta se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 23 de enero de 1985, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Celebrándose la venta de los bienes referidos en tercera subasta, sin sujeción a tipo, se deberá consignar, para tomar parte en ella, una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue la siguiente: 7.900.988 pesetas, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, y el rematante, en el plazo que se le hará saber, habrá de completar el precio, bajo apercibimiento de pérdida del depósito correspondiente y demás perjuicios a que hubiere lugar, y para todo lo demás se estará a lo dispuesto en la legislación vigente.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1984.—El Juez.—El Secretario.—6.528-3.

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia y con el número 1.065/83, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Pineira de la Sierra, contra don Andrés Ferrero González y su esposa, doña Angeles Martínez Sánchez, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y precios fijados en la escritura la finca hipotecada objeto de este procedimiento que a continuación se describe:

Urbana número 27, piso entresuelo B, del edificio en Alcobendas, en la avenida de José Antonio, número 27, y calle de Dieciocho de Julio, números 8, 8, 10, 16 y 18 portal número 2, situado sobre la baja, cuarta de construcción, partes posterior izquierda de la casa, situándose en el portal de la misma. Se destina a vivienda y consta de baño y distribuidor. Ocupa una superficie aproximada de 95 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano del portal por donde tiene acceso, cuarto de centralización y vivienda portería; derecha, vivienda, piso letra C, de su misma planta; izquierda, medianería de la finca número 12 de la calle Dieciocho de Julio, propiedad de don Andrés Vaqueriza, y fondo, a la calle de Dieciocho de Julio, donde tiene cinco huecos, dos de ellos, de acceso a una terraza, y otro, de acceso a otra terraza en el dormitorio.

Inscrito en el Registro de Alcobendas, tomo 929, libro 245, folio 72, finca número 19.546, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 15 de enero de 1985, a las diez treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla

cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para esta subasta el de 2.520.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta de la finca, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se realizará el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—19.135-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.303/81, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Guinea y Gauna, contra don Manfred Hans Bickel y doña Eugenia Campos Pinto, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 21 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 830.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca que sale a subasta

«Apartamento número 865, situado en la planta 6.ª de apartamentos y 7.ª del bloque o zona C del complejo turístico «Los Molinos», ampliación Playa del Inglés, en San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas de Gran Canaria). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Telde, en el libro 150 del archivo del Ayuntamiento de San Bartolomé, folio 99, tomo 878, finca número 13.016, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.187-C.



Magistrado-Juez de Primera instancia número 8 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.201/83, a instancia de «Empresa Nacional de Fertilizantes, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en los cuales, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Manuel González Domínguez y doña Dolores Teresa Navarro Canales.

1. Parcela de terreno denominado A-2 a los sitios camino de los Santos, Pozo del Cura y San Cristóbal, que forma parte del cercado conocido por Ventorrillo, en el término de Zafra, de 1 hectárea 30 centiáreas, que linda: Norte, parcela A-1; Este, camino de acceso a las parcelas; Sur, parcela A-3, y Oeste, finca de Manuel Narciso González Domínguez, hoy Francisco Javier Martín de Castro. Cuota: 5,58 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra, al libro 122, folio 147, finca número 6.876.

2. Parcela de terreno denominada A-5, el mismo sitio y término que la anterior de cabida 1 hectárea 60 centiáreas, que linda: Norte, parcela A-4; Este, camino de acceso; Sur, parcela A-6, y Oeste, finca de don José Jiménez. Dentro de su perímetro existe un depósito de agua general de todas las parcelas que componen el cercado conocido por Ventorrillo.

Inscrita al libro 122, folio 153, finca número 6.879.

3. Parcela de terreno denominada B-1, los mismos sitios y términos y cercado, de 1 hectárea y de los que 28 áreas 28 centiáreas y 60 centímetros cuadrados, ratican en el término de Zafra y el resto de 71 áreas y 40 centiáreas en el término de Los Santos de Maimona. Linda: Norte, camino de Zafra a los Santos de Maimona. Este, parcela G-1; Sur, parcela B-2, y Oeste, camino de acceso a las parcelas de servidumbre a favor de la finca de don José García Jiménez. Cuota: 5,88 por 100.

Inscrita en el término de Zafra, libro 122, folio 157, finca número 6.881 y finca de Los Santos de Maimona al libro 218, folio 1, finca número 14.958.

4. Parcela de terreno denominada E-2, en los mismos sitios y términos que las anteriores, de 1 hectárea, que linda: Norte, camino de Zafra a Los Santos de Maimona; Este, vértice del ángulo formado por los dos caminos que conducen a la villa de Los Santos de Maimona desde Zafra y Puebla de Sancho Pérez; Sur, camino de Puebla de Sancho Pérez a los Santos de Maimona, y Oeste, zona común de las parcelas con el camino de acceso a las parcelas que desemboca en esta finca con parcela E-1. Cuota: 5,88 por 100.

Inscrita en el mismo Registro de Zafra, libro 218 de Los Santos de Maimona, folio 21, finca número 14.968.

Se previene a los licitadores:

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, el día 16 de enero próximo, a las once horas de la mañana.

Segunda.—Que el tipo de la subasta es el de 3.000.000 pesetas, que resulta de rebajar el 25 por 100 al de la primera, o admitiéndose posturas inferiores al mismo y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente a la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Dado para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 2 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.138-C.

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia del número 3 de los de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 103 de 1984, por la Caja Postal de Ahorros, contra don Antonio de Padua Barranco Calero y doña Isabel Sanchidrián Fuentes, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 15 de enero de 1985 y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla once del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.600.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Piso 10.º, letra B, del edificio número 61, de la parcela 11 del polígono La Serna, en Alcalá de Henares (Madrid), hoy, calle de la Duquesa de Badajoz, número 61. Está situado en la décima planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 70,21 metros cuadrados. Linda por todos sus lados, con la parcela de la que procede el solar, y, además, al frente, hueco de los ascensores y vivienda letra C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 3.362, libro 206 de la sección primera, folio 81, finca registra número 12.817, inscripción primera.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1984. El Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—19.134-C.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 304/80, se tramitan autos de

juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador señor García San Miguel, contra don Andrés y don José Díaz Ramos, sobre cobro de cantidad, en cuyo autos he acordado sacar a pública subasta, por vez primera, término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes inmuebles que luego se dirán, señalándose para el acto del remate el día 21 de enero y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta tercera, Madrid, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 por lo menos, del tipo de la subasta, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, supliidos por la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, conformándose con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el importe de la consignación exigida para tomar parte en el remate, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y que los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 18, vivienda 4, letra C situada en la planta cuarta sin contar la baja de la casa, sito en esta capital, calle Doctor Federico Rubio y Galí, número 88. Superficie 63 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 5, al tomo 1.525, folio 216, finca 67.122.

Se hace constar que la expresada finca se saca a subasta por la cantidad de pesetas 2.020.000.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—19.163-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de los de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 601 de 1982-L, que se sigue en este Juzgado a instancia del «Banco de Crédito Inversiones, S. A.», contra don José Luis Uriarte Monereo y doña Blanca Sancedella Girón, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días del inmueble embargado a los demandados que se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 15 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la suma de 7.719.266 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble ni han sido supliidos por certificación registral por haberlo solicitado así la parte actora de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pre-

previniéndose a tal efecto a los licitadores y que los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace extensivo este edicto, a fin de que en caso de resultar desierta la primera subasta, se anuncia para la celebración de la segunda, para el día 12 de febrero de 1985, a las once horas de la mañana, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del tipo expresado, y de ser declarada desierta esta segunda, se señala el día 12 de marzo de 1985, a la misma hora, para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, y con el resto de las condiciones indicadas anteriormente.

#### Descripción de la finca

Piso en la calle de Juan Bravo, número 51, 9.º o 2.º ático, con una extensión de 197,91 metros cuadrados, incluida terraza útil de 123,91 metros cuadrados, con una cuota de 3 enteros 105 milésimas por 100. Linderos: Frente, a la calle; izquierda, entrando, pared limitrofe izquierda de la casa y patio izquierda; derecha, el piso noveno, que equivale al 2.º ático, derecha y patio central, y al fondo, patio mancomunado.

Inscrito en tomo 1.256, folio 142, finca número 42.119.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el sitio de costumbre del Juzgado, se libra el presente en Madrid a 22 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—19.136-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 1/1984-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco de Guinea y Gaura, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra «Ibertol, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 22 de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 150.340.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado, que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

Parcela de terreno, en el término de Toledo, parte del polígono industrial de descongestión de Madrid, señalada con los números 20-A, 20-B y 21 en el plano de parcelación del plan parcial de dicho polígono, aprobado por Orden ministerial de la Vivienda de 26 de mayo de 1984. Tiene una extensión superficial de 21.660 metros cuadrados, y linda: al Norte, con la calle del polígono; Sur, con zona verde del polígono; Este, también con la calle del polígono, y al Oeste, con la parcela 19-B del mismo plano. Sobre dicha parcela existe construido lo siguiente:

Una nave industrial de forma rectangular, de 5.420 metros cuadrados, destinada a fabricación de juguetes, y edificio de dos plantas, adosado al edificio principal en su zona Este, con una superficie por planta de 2.144,29 metros cuadrados. La descripción completa de ambas construcciones obra en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo en el tomo 778, libro 320, folio 127, finca número 9.918, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.188-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en el expediente de suspensión de pagos, del comerciante don Pedro Calleja Rubio (Camesa), con domicilio social, en esta capital, calle Virgen del Val, número 21, comerciante individual, dedicado a la venta al por mayor de todos los metales, representado por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, y bajo el número 1.788/1983, se hace público por auto de esta fecha, ha sido declarado en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional expresado comerciante, por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo y mientras otras cosas no se dispongan, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6.º de la Ley de 28 de junio de 1922, reguladora del procedimiento, y convocándose a Junta general de acreedores del aludido suspenso, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta cuarta, el día 15 de enero próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los acreedores de aquél, que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos; hallándose en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, los documentos a que se refiere el párrafo último del artículo 10 de la citada Ley.

Y para que lo dispuesto tenga lugar y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, en Madrid a 30 de octubre de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez. 19.137-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 217/84, a instancia de la Caja Postal de Ahorros contra «Constructora de Pisos y Apartamentos, S. A.», sobre reclamación

de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Piso 8.º, letra A, de la casa número 6 de la calle Alberto Conti, de Mostoles. Tiene una superficie construida aproximada de 89,45 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: por todos sus lados, con la parcela de donde procede el solar, y, además, al frente, meseta de planta, hueco de la escalera y vivienda letra D., y de recha, entrando, vivienda letra B.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mostoles al tomo 2.800, libro 400, folio 226, finca 36.768.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 18 de enero próximo, a las diez horas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la misma el de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mencionado tipo.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Cuarta.—Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.133-C.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 1.176 de 1983-B, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.» (Procurador señor Vicente Arche Rodríguez), contra Valeria López Vara y Pila Astorgano López, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes especialmente hipotecados y término de veinte días, que se describen:

Piso 2.º, letra B de la escalera derecha, en planta 2.ª, correspondiente a la cuarta de construcción. Tiene su acceso por la casa número 144 del proyecto. Ocupa una superficie aproximada de 123,9 metros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de «hall», salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, oficina y una terraza a dos fachadas; linda: frente, pasillo de acceso; derecha, entrando superficie descubierta que la separa del elevador de agua; izquierda, piso letra A de esta misma planta y escalera, fondo, zona de recreo denominada plaza Monte de Canturco. Representa una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 0,836 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al folio 129, tomo 2.122, libro 289 de Collado Villalba, finca número 14.722, inscripción segunda.

Se ha señalado para el remate el 8 de febrero de 1985, a las once horas en la Sala de Audiencias del Juzgado

Primera Instancia número 19, sito en la plaza de Castilla, piso 3.º

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.610.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las señaladas, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en el acto de la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o tenerlo hecho en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—19.159-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 218-A/84, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Rafael Gallegos Álvarez, en nombre y representación de «Figez, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra la Entidad «Ruvador, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, intereses, gastos y costas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, las fincas embargadas a la demandada, las siguientes:

1. «Local comercial número 2 de la casa en construcción, señalada con el número 10, de la calle Monte Monjuic, de Madrid, situado en planta baja, sin contar la de sótano, a la derecha del portal del edificio e izquierda de la rampa de entrada al local-garaje. Tiene una superficie útil de 165 metros cuadrados. Es la finca número 84.678 del Registro de la Propiedad número 10 de Madrid.»

2. «Local comercial número 3, de la misma casa, situado en la planta baja, sin contar la de sótano, y a la izquierda del portal del edificio. Tiene una superficie útil de 193 metros 89 decímetros cuadrados. Es la finca número 84.676 del propio Registro.»

3. «Piso 3.º A, de la misma casa, situado en la planta tercera, sin contar la baja ni la de sótano. Tiene una superficie útil de 74 metros, 73 decímetros cuadrados. Es la finca número 84.704 del mismo Registro.»

Para el acto de la subasta, se ha señalado el día 23 de enero próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirán de tipos de subasta los de 2.167.360 pesetas, 3.102.240 pesetas y 3.266.140 pesetas, para el local comercial número 2, local comercial número 3 y piso 3.º A, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos; que los licitadores deberán consignar para tomar parte la suma resultante del 20 por 100 de los tipos de subasta de cada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que la consignación del precio del remate se llevará a efecto dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que la ejecutante

hará uso del derecho que le concede el párrafo 3.º del artículo 1.500 de la Ley Procesal Civil, si los postores lo admiten; que los títulos suplidos por certificación registral se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta acordada se ha señalado el día 26 de febrero próximo, a la misma hora para que tenga lugar la segunda subasta de indicadas fincas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, y asimismo se ha señalado para el día 26 de marzo próximo, a la propia hora, para la celebración, en su caso, de tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sirviendo para estas subastas las mismas condiciones que lo fueron para la primera, con las especificadas excepciones.

Asimismo en la precitada providencia se ha acordado notificar a la Entidad ejecutada «Ruvador, S. A.», tales subastas y señalamientos, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley Rituaria Civil, por medio del presente edicto, dado su ignorado paradero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—19.225-C.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos civiles del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 411/82-B, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Sahoger, S. A.», con una cuantía de procedimiento de 51.024.932 pesetas, y en cuyos autos civiles se ha acordado en providencia del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, las fincas subastadas en anterior subasta, y no adjudicadas, que más adelante se dirán, y señalándose para ello el próximo día 21 de enero de 1985, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, 3.º, y subasta que se llevará a cabo conforme a los siguientes condicionamientos legales:

Primero.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para poder intervenir en la misma los postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el valor del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La certificación del Registro de la Propiedad relativa a las fincas a subastar, se encuentra en Secretaría a disposición de los postores, así como la certificación de títulos, no teniendo derecho a ninguna otra.

Cuarto.—Las cargas anteriores al crédito del actor que figuran en el Registro de la Propiedad, en su caso, quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose el precio de remate a su cancelación.

Quinto.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexto.—Las fincas objeto de la subasta, son las siguientes:

a) Finca número 2. Local comercial del edificio sito en Alcalá de Henares (Madrid), calle Diego de Torres, número 8, y ronda de Santiago, número 9; se encuentra situado en la planta baja del edificio en que radica. Ocupa una superficie de 1.708,42 metros cuadrados totalmente diáfanos. Linda: Considerando su entrada la calle de Diego de Torres; por su frente, con dicha calle, con portales al edificio y rama de acceso al local garaje aparcamiento; por la derecha, entrando, con portal perteneciente a la calle de Diego de Torres, rampa de acceso al local aparcamiento, calle Solís y finca de Miguel Angel Ruiz y herederos de Isidro Roldán; por la izquierda, con portal perteneciente a la Ronda de Santiago, y con dicha calle, y por su fondo, con finca de Angel Ruiz y herederos de Isidro Roldán. Cuota, 19,68 por 100 del portal Diego de Torres, número 9; y 17,28 por 100 del portal de la calle Ronda de Santiago. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, Sección 1.ª, tomo 3.239, libro 155, folio 84, finca 10.460, inscripción tercera.

b) Finca número 14. Piso o vivienda 4.º A, del edificio sito en Alcalá de Henares, en el mismo lugar de la anterior finca. Se encuentra en la planta cuarta del mismo. Ocupa una superficie aproximada de 203,10 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones, comedores y servicios. Linda: por su frente, con descansillo de la escalera, hueco del ascensor, patio del edificio; por la derecha, entrando, piso C, de esta misma planta y portal, perteneciente a la Ronda de Santiago; por la izquierda, con descansillo de la escalera, patio de la finca y piso letra B, de esta planta y portal, y por su fondo, calle Diego de Torres. Cuota, 2,15 por 100 del edificio, y 4,54 del portal a que pertenece. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 3.239, libro 155, folio número 106, finca 10.484, Sección Primera.

c) Finca número 23. Piso o vivienda segunda, letra C, del mismo edificio, sito en Alcalá de Henares, situado en la planta segunda, del edificio en que radica. Tiene una superficie de 234,59 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones, dependencias y servicios. Linda: frente, descansillo de escalera, piso letra B de su misma planta y portal, hueco de ascensor, patio de la finca; por la derecha, entrando, con el piso letra B de esta misma planta y portal; por la izquierda, patio de la finca, con piso letra A de esta misma planta y portal perteneciente a la calle Diego de Torres, y por el fondo, con calle de Diego de Torres. Cuota, 2,47 por 100 del total del edificio y 4,73 por 100 del portal a que pertenece.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 3.239, libro 155, folio 126, finca 10.502, inscripción tercera, Sección Primera.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—Ante mí.—19.146-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.679 de 1980, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Frisa, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 5 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores.

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 800.000 pesetas, fijado a tal efecto, en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

#### Descripción de la finca

En Fuenlabrada: Urbanización el «Arroyo», carretera Humanes, bloque 20:

Número 8. Piso 1.º, letra D, ocupa una superficie construida aproximada de 82 metros cuadrados. Ocupa varias habitaciones y servicios; linda: derecha, entrando, y fondo, con los vientos del terreno no edificable; izquierda, entrando, con la vivienda letra C, de igual piso, y frente, con rellano de acceso, caja de la escalera y vivienda letra A de igual piso y con los vientos de terreno no edificable. Le corresponde una cuota o en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de tres enteros y setenta céntimos por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.575, libro 341, folio 58, finca número 29.450, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1984.—El Secretario.—19.683-C.

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 1.764 de 1983, a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Compañía Ibérica de Viviendas, S. A.» (COIVISA), sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso 1.º del edificio de la plaza de Castilla, el día 4 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca: En Móstoles, General Moscardó, bloque 5, piso 1.º, puerta 2.ª. Está situado en la planta primera, planta alta del edificio. Tiene una superficie aproximada, incluida la participación en los elementos comunes, de 79,63 metros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, tendedero y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 517, libro 458, folio 97, finca número 40.872, inscripción segunda.

Valorada la finca en 1.000.000 de pesetas.

#### Condiciones

Primera.—Para esta primera subasta, servirá de tipo dicha cantidad fijada en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 20 por 100 del tipo de ésta, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederle a tercero.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—19.082-C.

#### Cédula de emplazamiento

En procedimiento de ejecución de sentencia canónica, a efectos civiles, tramitado en este Juzgado 1.ª Primera Instancia número 24 de Madrid, bajo el número 1.571/83, promovido por doña María del Pilar López-Navales Gómez, representada por el Procurador don José Alberto Azpeitia Sánchez, contra don Michael Lehmann, domiciliado últimamente en St. Alban-Rheinweg, número 156, Basilea (Suiza), hoy, en ignorado paradero, se ha acordado conferir traslado de la demanda al referido demandado, por medio de edictos, para que, en el plazo de nueve días, manifieste lo que estime conveniente.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en legal forma a don Michael Lehmann, expido el presente, que firmo y sello en Madrid a 21 de noviembre de 1984.—El Secretario.—19.144-C.

#### Edictos

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan en dicho Juzgado, número 605/83, promovidos por la Procuradora señora Bermesillo, en nombre de la Caja Postal de Ahorros, contra don Fernando Sánchez García y doña Ángela Romero Vega, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada, siguiente:

«Vivienda.—Finca número 9, piso letra B, situado en la segunda planta de la casa señalada con el número 26 de la calle Reina Victoria, de Parla, integrante del bloque compuesto de cuatro casas señaladas con los números 28, 26, 24 y 22, de dicha calle de Reina Victoria, sin número. Ocupa una superficie útil aproximada de 74 metros 87 decímetros cuadrados, y construida de 94 metros 6 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, con tendero y terraza. Linda: frente, por donde tiene su entrada, rellano de la escalera y piso A; derecha, zona ajardinada, situada entre los bloques A

y B; izquierda, hueco del ascensor, piso C y patio, y fondo, piso C de la casa número 6, hoy 24 y patio. Le corresponde una cuota de 5,47 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.189, libro 195, folio 116, finca registral número 15.034, inscripción primera.»

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 4 de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 525.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con veinte días por lo menos, de antelación el señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar», de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 22 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.228-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia, bajo el número 1.118 de 1984 B-2, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Benítez Rodríguez y doña Montserrat Monesterio Villalobos, sobre ejercicio de la acción real hipotecaria respecto de la finca número 13.089 del Registro de la Propiedad de Alcorcón, en calle Porto Cristo, 2, escalera derecha, piso 6.º, letra A, en reclamación de 2.348.425,84 pesetas de principal, más intereses y comisión devengados desde el 8 de octubre de 1983, sucesivos, costas y gastos, fijados en 720.000 pesetas; por la presente, y a efectos de lo establecido en el párrafo 2.º de la regla 5.ª del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se notifica la existencia del procedimiento a los cónyuges don Jesús Montero Fernández y doña Ana María Goraliza Garrau, acreedores, que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1984.—El Secretario.—19.105-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio de menor cuantía, que se tramitan bajo el número 1.613/84, promovidos por el Procurador señor Aguilar Fernández, en nombre de don Antonio Regajo Rodríguez, contra «Carvy Internacional, S. L.», en ignorado paradero, sobre pago de 800.457 pesetas, por el presente se emplaza a dicha Entidad demandada para que dentro del término de diez días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran

la Secretaría de este Juzgado a disposición de dicha demandada.

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero de la Entidad demandada, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 26 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez. El Secretario.—19.170-C.

En virtud de lo acordado por auto de esta fecha, por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en el expediente número 781/84, promovido por la Procuradora señora Ortiz Cañavate, en nombre de la Entidad «Muñoz Suárez, S. A.», se ha tenido a esta Entidad por desistida de la prosecución del expediente de suspensión de pagos promovido por la misma, acordándose el archivo del procedimiento, habiéndose acordado hacerlo público por medio del presente.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», diario «ABC» y fijar en el tablón de anuncios del Juzgado a 27 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.142-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 912 de 1984-MV, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Hisven, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por el término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 4 de febrero de 1985, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.225.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

#### Descripción de la finca

En Alcalá de Henares (Madrid), calle Goya, número 5:

9. Piso 2.º, letra C. Ocupa una superficie de 99,42 metros cuadrados. Se compone de «hall», pasillo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con tendedero y cuartos de baño y de aseo. Linda: al frente, relleno de la escalera

y piso letra D, de su misma planta; derecha, entrando, proyección en vertical a patio de manzana; izquierda, piso letra B, de su misma planta y proyección en vertical a patio de luces, y fondo, finca de Conrado Dietrich. Le corresponde una cuota en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble de 2,71 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, a la sección 2.ª, tomo 3.095, libro 35, folio 27, finca 3.250, inscripción segunda.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en Madrid a 27 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.081-C.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 912/84, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Rafael Pinillos Grande y doña María del Carmen Sanz González, representados por la Procuradora señora López Sánchez, contra don Sotero Muñoz Pulido y doña María Muñoz Jiménez, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 17 de abril y horas de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta tercera, de Madrid, advirtiendo a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

En el término municipal de Pedro Bernardo, Avila, al sitio La Avellaneda.

Finca de secano, dedicada a pastizal y pinar, de cabida aproximada 40 áreas. Linda: Norte, carretera forestal; Sur, camino forestal o Colada; Este, monte público y Oeste, finca de doña María Muñoz Jiménez, parcela 11, polígono 41, y linda por todos sus aires con el resto de la finca donde está enclavado y tiene su entrada por el Norte.

En dicha finca se halla enclavado:

a) Mesón, de una sola planta, que ocupa una superficie de 90 metros cuadrados aproximadamente, con servicios, cafetería y una terraza de 280 metros cuadrados.

b) Un edificio unido al anterior destinado a motel, denominado «La Abantera», que mide 144 metros cuadrados aproximadamente.

c) Piscina, de 25 metros de largo por 12,50 metros de ancho, con depuradora, vestuarios y servicios de señoras y caballeros, con zona ajardinada de unos 500 metros cuadrados.

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 353, libro 31 de Pedro Bernardo, folio 45 vuelto, finca 2.889, inscripción segunda.

Se hace constar que la expresada finca se saca a subasta por la cantidad de pesetas 8.000.000, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—19.246-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 172/82, a instancia de «Rostala, S. A.», contra doña Matilde Gutiérrez Rizo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 31.107.128,52 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de enero próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de marzo próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 1 de abril próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan, son:

«Urbana, chalé en Madrid, situado en la calle Genil, por donde está señalado con el número 11. Consta de jardín y edificio compuesto de cuatro plantas denominadas: semisótano, 1.ª, 2.ª, 3.ª o de ático, teniendo adosado al lindero Oeste una estancia destinada a garaje para el servicio de la finca, en planta de semisótano se ha construido 296,30 metros cuadrados, y está distribuido en tres dormitorios, un aseo, cocina oficio, despensa general, trastero y dependencia para lavadero y plancha, hall, departamento para calefacción y carbonera, así como ga-

raje. Linda: por su frente o Este, con calle Genil; por la derecha, entrando o Norte, con terrenos del señor Calderón; por la izquierda, con resto de la finca de donde se segrega de don Cipriano Rodrigo Martín, y por la espalda u Oeste, con terrenos de los señores Itube. Inscrita en el Registro, en el libro 572, folio número 127, finca 9.699, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» y «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—19.167-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, y bajo el número 520 de 1984-H, se sigue expediente promovido por don Andrés Roda Díaz y don Mario Bárcenas Araujo, sobre convocatoria a Junta general extraordinaria de la Sociedad mercantil «Chalet Ibérico 2.000, Sociedad Anónima», en el cual, por resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, convocar judicialmente a Junta general extraordinaria de dicha Sociedad, que se celebrará en el Hotel «Pa.ace», plaza de Las Cortes, número 7, de esta capital, y será presidida por don Manuel Sánchez Zubizarreta, Abogado del ilustre Colegio de Madrid, y se celebrará en primera convocatoria, el día 23 de enero de 1985, a las diecisiete horas, y en el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, si no hubiere quórum suficiente para la celebración de la primera, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Rendición del estado de cuentas de la Sociedad, con expresa separación en ellas de la fecha en que actuaba don Enrique Hernández Sánchez-Herrera con doña Enriqueta Sánchez Herrera Hornero y doña Mercedes Poncelas Barredo, como únicos socios y la época posterior a esa, en que entraron a formar en la Sociedad con el requerido don Andrés Roda Díaz y don Mario Bárcenas Araujo, así como también para determinar la situación económica actual de la Sociedad.

Tercero.—Determinar la situación en que se encuentran los clientes que han contratado con la Sociedad para con ésta.

Cuarto.—Ceses y nombramientos de cargos directivos, Consejeros, Presidente y Secretario de la Sociedad.

Quinto.—Acordar, si procede, la disolución de la Sociedad, nombrándose en caso de acuerdo afirmativo, la correspondiente Comisión liquidadora de esta Sociedad «Chalet Ibérico 2.000, S. A.».

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Al propio tiempo, dado el desconocido paradero de don Enrique Hernández Sánchez-Herrera, que lo tenía en calle de Emilio Ortuño, número 6, se le cita por este medio para la celebración de tal Junta antes indicada, previniéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de convocatoria para dicha Junta y conocimiento de los socios, así como de citación en forma para la misma, de don Enrique Hernández Sánchez-Herrera, y tenga su publicación con quince días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado en primer lugar, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Alfredo Rodríguez Herrero, El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—19.171-C.

## MÁLAGA

### Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 961 de 1983, seguidos a instancia de la Entidad mercantil «Llamas, S. A.», contra el vecino de ésta, don Juan García de Andrés, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, 3.º, el día 23 de enero próximo, de no haber postores, en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 25 de febrero siguiente y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 21 de marzo siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes a subastar

1.º Chalé «Las Margaritas», sobre parte de la parcela 156, de la primera fase, de la urbanización «Cerrado de Calderón», de ésta, compuesto de semisótano y planta baja a la que se accede por una amplia escalera dada la pendiente del terreno. La superficie total construida es de 532,20 metros cuadrados, 203,29 metros cuadrados son la del semisótano y el resto la de planta baja. El solar mide 1.180 metros cuadrados, de los que 328,91 metros son los ocupados por dicho chalé y el resto es jardín. Linda: Norte, con parcela 154; Sur, calle Rodeo; Este, parcela 155, y Oeste, parcela 152. Inscrita a favor del demandado en el Registro de la Propiedad número 2 de ésta, en el tomo 674, folio 178 vuelto, finca 12.872.

Ha sido pericialmente valorada y es el tipo de subasta, por la suma de 23.820.000 pesetas.

2.º El aparcamiento número 21, en la cuarta planta, del edificio de Alameda de Colón, número 13, con fachada a calles Martínez Campos, San Lorenzo y Pinzón, de ésta, con 12,50 metros cuadrados de superficie, que linda: al frente, con zona de maniobra; a la derecha, el aparcamiento número 24; a la izquierda, el número 28, y al fondo, fachada a calle Pinzón. Inscrita a favor del demandado en el mismo Registro de la Propiedad, en el tomo 951, folio 223, finca 27.128.

Ha sido pericialmente valorada y es el tipo de subasta, por la suma de 825.000 pesetas.

La descripción completa de ambas fincas consta en los autos.

Dado en Málaga a 20 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—19.214-C.

## MURCIA

### Edictos

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 75/84, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, S. A.», contra don José Carrillo Nicolás y doña Josefa Ruiz Castillejo, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria de pesetas 24.000.000 de principal, más intereses pactados de dicha suma y gastos y costas del procedimiento, y en cuyos autos he acordado sacar a la venta, los bienes hipotecados, en pública primera subasta, por término de veinte días, para cuyo acto se señala el día 16 de enero próximo, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 2.ª planta, haciéndose constar:

Que servirá de tipo para la subasta el que luego se expresará, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que todo licitador deberá aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Dos. Local situado en la planta baja con acceso independiente por la calle Mayor, con una superficie de 323,24 metros cuadrados, sin distribución interior. Da su frente a la calle Mayor, y linda: a la derecha, entrando o Este, don Francisco y don Manuel Martínez y subsuelo de la calle San Antonio; a la izquierda, con señores Pacheco Sornichero y Vivó, y al fondo o Norte, con subsuelo debajo de portal, calle San Antonio y de don Juan Francisco Avilés López. Cuota de quince enteros por ciento. Forma parte de un edificio situado en la villa de Alcantarilla con acceso principal por la calle Mayor, número 92, y otro por la calle San Antonio, sin número.

Inscrita en el libro 156 de Alcantarilla, folio 36, finca 12.376, inscripción segunda. Precio pactado para la subasta de pesetas 25.000.000.

2. Dos. Local comercial situado en el segundo sótano bajo, con entrada por la calle San Antonio. Está constituido por una nave sin distribución que tiene una superficie construida de 183 metros cuadrados. Linda: según se entra en él: al frente, calle de San Antonio; derecha, propiedad de Pedro Sornichero Hernández; izquierda, los señores Vivó García, y fondo, finca de don José Riquelme Martínez y don Gregorio Simón Ferrero. Cuota de veintidós enteros cuatro centésimas por ciento. Forma parte de un edificio sito en la villa de Alcantarilla, en la calle San Antonio, al que corresponde el número 1.

Inscrita al libro 68 de Alcantarilla, folio 142, finca 4.200, inscripción segunda.

Precio pactado para la subasta en pesetas 8.000.000.

3. Un edificio en la villa de Alcantarilla calle General Moscardó, sin número, cuyo solar ocupa una superficie de 275,50 metros cuadrados. Consta de planta de sótano, planta baja o primera, dedicada a local comercial y planta segunda o piso primero alto en que se ubica una vivienda. La planta de sótano está dedicada a garaje y almacenamiento, a la que se accede por medio de una rampa que parte de la misma calle General Moscardó; tiene una superficie total construida con inclusión de la rampa de 275,50 metros cuadrados y está constituido por una nave sin distribución interior alguna. La planta baja o primera constituye un local destinado a fines comerciales, con acceso independiente desde la calle General Moscardó, situándose su puerta a la derecha de la rampa de acceso al sótano, también está constituido por una nave sin distribución alguna, y tiene una superficie construida de 243,37 metros cuadrados, y útil, de 206,15 metros cuadrados, existiendo en el ángulo posterior de la derecha, un patio de luces de 11,25 metros cuadrados, y en la parte delantera, y a la izquierda de la rampa de acceso al sótano, están el portal, zaguán y la caja de la escalera de acceso a la planta alta, que en planta baja ocupan 20,88 metros cuadrados. La planta segunda o piso 1.º alto constituye una vivienda, con acceso desde la calle General Moscardó, a través del portal, zaguán y escalera la cual tiene una superficie construida de 136,87 metros cuadrados, y útil de 117,71 metros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, paso de distribución, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con despensa y lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo, terrazas solanas en fachada y terraza posterior. Linda: todo el edificio. Sur o frente, calle General Moscardó; derecha, entrando, propiedad de José Valera Pérez; izquierda, la de José Montesinos Romero, y fondo, de doña Josefa Hernández Ros, viuda de Antonio Marín Ponce.

Inscrita al libro 151 de Alcantarilla, folio 90, finca 11.959, inscripción primera.

Precio pactado para la subasta en pesetas 23.000.000.

4. Un edificio en la villa de Alcantarilla, en la calle General Moscardó, sin número, cuyo solar ocupa una superficie de 141 metros cuadrados. Consta de dos plantas. La planta baja constituye un local destinado a fines comerciales, que tiene una superficie construida de 131 metros cuadrados, distribuida en almacén, local destinado a despacho público, oficina, un obrador en el cual hay una amasadora, batidora, un horno y un cuarto de aseo. Tiene acceso independiente desde la calle de su situación. En planta alta se ubican dos viviendas, una de tipo A, y otro de tipo B. Ambas tienen su acceso directamente desde la calle a través del zaguán y escalera. La vivienda de tipo A, tiene una superficie construida de 58,40 metros cuadrados y está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de aseo y terraza de servicio. Está situado al frente subiendo la vivienda de tipo B, situada a la derecha subiendo, tiene una superficie construida de 80,35 metros cuadrados y se distribuye en vestíbulo, paso, comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza de servicio. Linda todo el edificio: al frente, calle del General Moscardó; derecha, entrando, calle sin nombre; izquierda, solar de Victoriana León García, y fondo, fincas de don Francisco Lorenzo González y don Cristóbal Palacios Sánchez.

Inscrita al libro 85 de Alcantarilla, folio número 199, finca 6.588, inscripción cuarta.

Precio pactado para la subasta en pesetas 8.000.000.

Dado en Murcia a 22 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—19.139-C.

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.822/83, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1822/1983 promovido por el Procurador don Antonio Rentero Jover, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, contra -Conservas Vascomur, S. A., domiciliada en calle Pintos Villacis, número 4 (Murcia), en reclamación de 6.477.359 pesetas, de principal y otros 2.000.000 de pesetas, presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 28 de enero próximo, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay, número 7, segundo, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La finca objeto de subasta está valorada a estos efectos en la cantidad de nueve millones cincuenta mil (9.050.000) pesetas.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un trozo de tierra blanca, secano, en término de Murcia, partido de El Palmar y pago de Sangonera la Verde, de cabida 1 hectárea 88 áreas 16 centiáreas, que linda: Norte, tierras de doña Ascensión Ruiz López, boquera medianera en medio; Sur, tierra de don Antonio don Juan y don José Parra; Este, acequia de Turbedal, camino en medio, y Oeste, tierras procedentes de finca matriz, de la que ésta es resto, adquiridas por don José Alarcón Jiménez. Esta finca da paso a la finca de don José Alarcón Jiménez, por camino de 2 metros 50 centímetros de anchura, que discurre a todo lo largo del extremo de su lindero Sur, propio de esta finca, que parte del camino de los Herreros.

La descrita finca es, después de realizada una segregación y venta de 44 áreas 72 centiáreas, el resto de la mayor siguiente. Trozo de tierra blanca secano de este término, partido del Palmar, y pago de Sangonera la Verde, con cabida de 2 hectáreas 32 áreas y 88 centiáreas, que linda: Norte, doña Ascensión Ruiz López, boquera medianera en medio; Levante, acequia de Turbedal, camino en medio; Mediodía, resto de la finca matriz de donde ésta procede, que se adjudicó a don Francisco Ruiz López, y tierra de don José Palanto Alcaraz, y Poniente, don Ginés Gómez Aroca, paso regante de un metro por medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, número 2, al libro 45, Sec-

ción II, folio 204, vuelto, finca número 3.871, inscripción cuarta.

Dado en Murcia a 19 de noviembre de 1984.—El Magistrado - Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—19.077-C.

## ORENSE

### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orense, en prórroga de jurisdicción, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado al número 190/83, promovido por el Procurador don Juan José Cortés Ferreiro, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Pontevedra, contra Aurelio Colmenero Losada, Celia Fernández Iglesias, José Antonio Colmenero Fernández y María del Carmen Guzmán Pichel, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 18.000.000 de pesetas, intereses, gastos y costas en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre los bienes siguientes:

A) Don Aurelio Colmenero Losada y su esposa, sobre la finca:

«Terreno inculto, solar, sito en términos de la ciudad de Orense, al nombramiento de "Penedo Solleiro" y "Barbaría", hoy "Puente Pelamios", de la superficie de 152 metros cuadrados. Linda: al Oeste, en 8 metros de línea, camino abierto a través de la finca llamado "Nuevo"; al Norte, en 19 metros de línea, con propiedad de don Manuel Dopporto; al Sur, en igual longitud, de Florinda González Díaz, hoy de Antonio Valencia, y al Este, en 8 metros lineales, río Barbaría, muro en medio. Sobre este solar y ocupando el mismo la superficie de 66 metros 93 decímetros cuadrados, se llevó a cabo la construcción de un edificio compuesto de una sola planta baja, estando acogido a los beneficios de renta limitada, grupo 2.º, unifamiliar inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 798, libro 156, folio 95, finca 13.358, respondiendo dicha finca por los importes y partidas siguientes: Principal, de 10.000.000 de pesetas; intereses, 3.600.000 pesetas, costas y gastos 1.500.000 pesetas, y prestaciones accesorias, 100.000 pesetas.»

B) Don José Antonio Colmenero Fernández y su esposa, sobre las siguientes fincas:

I. «Una catorceava parte indivisa de la finca primera.—Local sito en la planta de sótano, que linda: al Norte, con muro de contención, que a su vez limita con propiedad del Ayuntamiento de Orense; al Este, con muro de contención, que limita también con propiedad del Ayuntamiento de Orense; al Sur, con rampa de acceso, así como con cuarto de calderas y depósito de calefacción, y al Oeste, con muro de contención de tierras a la calle de su situación. Nuestra Señora de la Sainza, sin número. Mide la superficie construida unos 304 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.013, libro 303, folio 191 vuelto, finca 26.172, respondiendo por los importes y conceptos siguientes: Principal, 500.000 pesetas; intereses, 180.000 pesetas; costas y gastos, 75.000 pesetas, y prestaciones accesorias, 5.000 pesetas.»

II. «Finca 19.—Vivienda alta, en el piso 5.º, letra A. Mide la superficie construida unos 118 metros 48 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con fachada lateral del edificio; al Este, la fachada posterior; al Sur, la vivienda letra C de su planta, y al Oeste, la vivienda letra B, también de su planta. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo, siéndole anejo un trastero, en la planta baja cubierta, señalado con el número 12, estando situada en la calle Nuestra Señora de la Sain-

za, sin número, de Orense, e inscrita al tomo 1.013, libro 303, folio 244 vuelto, finca 26.190, respondiendo por los importes y conceptos siguientes: Principal, 7.500.000 pesetas; intereses, 2.700.000 pesetas; costas y gastos, 1.125.000 pesetas, y prestaciones accesorias, 75.000 pesetas.

Por el presente, se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de las fincas anteriormente relacionadas. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero de 1985, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico, del valor que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la cantidad de 28.165.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de oeder a tercero.

Dado en Orense a 1 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—19.201-C.

#### PALENCIA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 31 de 1981 a instancia de la Entidad mercantil «Faema, S. A.», representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, contra don Alejandro Fernández Pérez, mayor de edad, industrial, con domicilio en Palencia, avenida Miguel Primo de Rivera, 3, y en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado sacar a pública y judicial subasta por término legal los bienes embargados y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la celebración de la segunda subasta el día 8 de marzo de 1985, a las doce horas, y para la tercera, en su caso, el día 20 de marzo a la misma hora que la anterior.

#### Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

#### Bienes objeto de la subasta

Única.—Urbana: Local comercial en sótano, señalado con el número 1 de la casa sita en Palencia, calle Rizarzuola, 23, que tiene su acceso directo desde la calle por medio de una rampa de bajada, situada a la derecha del edificio en su parte colindante con la casa de Antonio Sánchez Merino, y que arranca desde la calle. Ocupa una superficie útil, con inclusión de dicha rampa, de 375 metros cuadrados. Linda visto desde la calle; por la derecha con subsuelo de la casa de Antonio Sánchez Merino; izquierda subsuelo de la casa de herederos de Valentín González; espalda subsuelo del resto del solar del que ha sido segregado propiedad de don Alejandro Fernández Pérez y frente subsuelo de la calle Rizarzuola y demás en parte con esta calle desde la que se le da acceso por medio de una rampa de bajada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, al tomo 1.773, libro 377, folio 11, finca 23.821.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de dieciséis millones quinientas mil (16.500.000) pesetas.

Dado en Palencia a 15 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—6.598-3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edictos

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.819/83, instados por el Procurador don Miguel Messanet Nicoláu, en representación de «Banca March, S. A.», contra don Francisco Javier Bueno Palacín y doña Consuelo Calafat Sanfeliú, en reclamación de 2.500.000 pesetas, además de intereses y costas; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por el precio de valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario y por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

Se señala para el acto de la subasta, el día 22 de enero de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, tercero, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora —si los hubiere— continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura

de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero; y que para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente el 10 por 100 de la valoración de este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

#### Finca objeto de subasta

Porción de tierra, sita en el término de Manacor, denominada «Son Moro», de cabida aproximada, 20 áreas. Linda: Norte, Marina de Ses Rotetas; Sur, remanente, mediante camino; Este, remanente a los hermanos Galmes Llull, y Oeste, remanente, mediante camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, tomo 3.488, libro 872, folio número 53, finca 38.789, séptima.

Valorada en 4.750.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, María Begoña Guardo Laso.—El Secretario, Fernando Pou Andréu.—19.148-C.

Asunto: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1740/1982-F.

Actor: Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares. Procurador: Señor Ripoll.

Demandado: Doña María Morey Planas. Objeto: Subasta pública, por primera vez, por término de veinte días, para el día 30 de enero próximo, de 1985, a las doce horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1, de Palma, Vía Alemania, número 5, 3.ª, y bajo las condiciones que marca la Ley.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado, sin destinarse a su extinción el precio de la subasta.

#### Bienes objeto de subasta

«Número 17 de orden.—Vivienda letra C, del centro, mirando desde la calle de la planta de piso cuarto, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor señalado con el número 16, antes 48, de la avenida Argentina de esta ciudad. Mide unos 88 metros y 88 decímetros cuadrados.»

Inscrita al folio 68 del tomo 3.542 del archivo, libro 310 del Ayuntamiento de Palma III, finca número 18.409. Tasada en la hipoteca en 1.400.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Palma a 19 de noviembre de 1984.—El Secretario.—10.820-A.

#### PIEDRAHITA

##### Edicto

Don Carlos Valle y Muñoz Torrero, Juez de Primera Instancia de Piedrahita y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el juicio universal sobre declaración de quiebra del fallecido comerciante de Barco de Avila, don Faustino Gómez Hernández, seguido con el número 20 de 1970, en este Juzgado de Primera Instancia, he acordado la celebración de Junta general de acreedores, cuyos créditos han sido ya reconocidos, para el nombramiento de nuevos Síndicos que sustituyan al fallecido don Sinfiriano Moreno del Bosque y a don Jesús Sánchez Sánchez, dado su delicado estado de salud y avanzada edad. Y, por medio del presente edicto, se convoca a los acreedores de dicho quebrado, cuyos créditos han sido reconocidos, para su asistencia a la Junta general que tendrá lugar el pró-



ximo día 18 de enero de 1985, a las doce horas, en los locales del cine «Lagasca», de la localidad de Barco de Avila (Avila), en cuyo momento deberán acreditar su personalidad personalmente o por medio de representante autorizado con poder bastante, bajo apercibimiento de que por falta de asistencia les seguirá el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Piedrahíta a 13 de noviembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Comisario de la quiebra.—El Secretario Judicial.—19.213-C.

### SALAMANCA

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 2 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 156/84, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Miguel A. Gómez Castaño, en nombre del «Banco de Comercio, S.A.», con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, 120, contra los bienes hipotecados por doña Patricia Silvia García Juan, sin profesión especial, casada con don Francisco Pallarés Colmenero, vecina de Salamanca, calle Zamora, 67, 2.º C, para hacer efectivas 15.500.000 pesetas de principal, 1.784.604 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, más los que vanzan en lo sucesivo, 89.230 pesetas de IGTE, más las costas y gastos que ocasionen con motivo de este procedimiento, en el que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por el 75 por 100 de la tasación, como de la propiedad de la demandada, la finca hipotecada siguiente:

Rústica, en término de Boadilla (Salamanca), linda: Norte, vía férrea Salamanca-frontera portuguesa; Sur, carretera Salamanca-Ciudad Rodrigo; Este, resto finca de donde procede, y Oeste, carretera Tamames-Fuente de San Esteban. Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 20 áreas.

Se desconocen sus datos registrales y se referencian los de la finca de donde procede, tomo 528, libro 2.º, folio 190, finca 140, quinta. La hipoteca se inscribió el tomo 1.198, libro 5 de Boadilla, folio número 117, finca 533, segunda, con las denegaciones parciales que se hacen constar por el señor Registrador de la Propiedad de Ciudad Rodrigo, mediante nota de 8 de julio de 1983. Se extendió la hipoteca a todo cuanto se mencionan en los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria, e incluso por pacto expreso a todo lo relacionado en el artículo 111 de dicha Ley, según se hace constar en la demanda. Valorado a efectos de subasta en 29.800.000 pesetas.

### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el 24 de enero próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, teniendo en cuenta la rebaja por la que sale a subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 24 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—19.123-C.

### Cédula emplazamiento

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en demanda de divorcio 811/84, instada en este Juzgado por el Procurador señor Martín Población, en nombre y representación, en turno de oficio, de Antonio Sánchez García, mayor de edad, albañil y de Salamanca, contra Agustina Rodríguez Diéguez, mayor de edad, sin ocupación especial y vecina de Salamanca, con domicilio actual desconocido, ha acordado su admisión y conferir traslado a la demandada, emplazándola con entrega de cédula y de las copias simples de demanda y documentos a la misma acompañados, para que en término improrrogable de veinte días hábiles, comparezca en los autos, personándose en forma y de la conteste, a medio de Abogado y de Procurador, proponiendo en su caso, reconvencción si procediera, con los apercibimientos de que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Se hace constar que las copias simples de la demanda y documentos a la misma acompañados, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de dicha demandada.

Y para que el emplazamiento acordado tenga lugar, expido la presente en Salamanca a 27 de noviembre de 1984.—El Secretario.—16.281-E.

### SAN SEBASTIAN

#### Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 954/1983, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S.A.», representado por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don Ignacio Aguirre Echave, mayor de edad, domiciliado en Lazcano, sobre reclamación de cantidad, en cuyo autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera, vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes inmuebles especialmente hipotecados.

Número 1. Planta primera. Constituye un local destinado a usos industriales, que ocupa una superficie de 300 metros cuadrados, y linda: Norte, muro exterior que da a la finca de taller mecánico «Txindoki, S.A.»; Este, muro que le separa de otro pabellón propiedad de don José María Albisu y otros, y Sur y Oeste, muros que dan a terreno libre o no construido de la misma finca, el cual mide 386,2 metros cuadrados y es anejo a esta planta.

Tasado en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta en la cantidad de 8.440.000 pesetas.

Número 2. Planta segunda. Constituye un local destinado a usos industriales, que ocupa una superficie de 300 metros cuadrados, y linda: Norte, con muro exterior que mira a la finca del taller mecánico «Txindoki, S.A.»; y da sobre saliente del techo de la primera planta; Sur y Oeste, muros exteriores que dan a terreno libre anejo de la primera planta, y Este, muro que le separa de otro pabellón propiedad del señor Albisu.

Tasado en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.970.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 18 de enero de 1985, a las doce horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad estipulada en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 25 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—4.981-D.

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 978 de 1983, sección segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por «Igalá, S.A.», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de enero, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual, se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 4.588.500 pesetas.

#### Descripción de la finca

Local número 2-H del pabellón industrial construido sobre el solar número 12, del polígono 26 del plan general de ordenación urbana de San Sebastián. Superficie en planta baja de 2036 metros cuadrados y en planta primera de 151,14 metros cuadrados.

Dado en San Sebastián a 25 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—4.979-D.

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 590 de 1983, sección segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Guipuzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Ignacio Olazábal Larrestegui, esposa y otros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 1 del próximo mes de febrero, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones.

Sale sin sujeción a tipo.

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder, a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual, se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 3.906.750 pesetas.

#### Descripción de la finca

Los edificios industriales, con su terreno excedente, radicante en Arechavaleta, sito en Errecabarrena. El primer edificio, ocupa 200 metros cuadrados; el segundo, 360, y el tercero, 80 metros cuadrados, siendo todos, sólo de planta baja. Los edificios y terreno excedente que los rodea miden 4.857 metros cuadrados, linda: Norte, camino al caserío «Macorre»; Este, con

finca del señor Olzabal y río Deva, y Sur y Oeste, con terreno del señor Arregui.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara, al tomo 791 del archivo, 34 de Arechavaleta, folio 181, finca 1.823, inscripción quinta.

Dado en San Sebastián a 17 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—5.289-D.

#### SANTAMARIA DE GUIA

Don Manuel Conde Núñez, Juez de Primera Instancia de Santa María de Guía y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de la que refrenda, se siguen autos civiles sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrados bajo el número 241 de 1981, promovidos por el Procurador don Julio Ayala Agruiar, en nombre y representación de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, domiciliada en la calle Triana, número 89, de Las Palmas, contra don Jesús Medina Godoy y su esposa doña Inés Viera Rosario, don Heliodoro Rodríguez del Rosario y su esposa doña Angela María Isabel Medina Viera, todos mayores de edad y vecinos de Agaete, con domicilio en la calle del Porvenir, número 8, en reclamación de un préstamo de 700.000 pesetas de capital, 158.636,86 pesetas de intereses, más los de demora correspondientes y más 140.000 pesetas fijadas para costas; en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y por tercera vez sin sujeción a tipo, por término de veinte días, cada una de ellas y por precio de 1.400.000 pesetas, la siguiente finca:

Urbana: En la calle del Porvenir, número 8 de gobierno, término municipal de Agaete, casa de planta baja, compuesta de dos habitaciones y patio trasero, que mide 114 metros 36 decímetros cuadrados, linda: Por su frente, con la calle de su situación; espaldas, terrenos o solar de José Sosa Rodríguez; derecha, entrando, con solar resto de la finca matriz, que se reservó don Segundo González del Rosario y por la izquierda, camino público o calle de la Montañeta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 14 de enero próximo, la segunda subasta, y el día 15 de febrero próximo, la tercera, ambas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pérez Galdós, número 8.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente y en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; al propio tiempo se previene a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Santa María de Guía a 16 de noviembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Conde Núñez.—El Secretario.—10.640-A.

#### SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, Magistrado-Juez de primera Instancia número 1 de Santander y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 525 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, entidad benéfica social, que litiga con la concesión del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don César Álvarez Sastre, contra don Heliodoro Corral Casanueva, mayor de edad, casado con doña María Luisa Díez Rodríguez, industriales y vecinos de Laredo, edificio Jamaubiña, portal 2, 4.º, D, y contra la esposa citada a los efectos prevenidos en los artículos 1.413 del Código Civil y 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 2.049.703 pesetas, en cuyos autos se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 2.462.000 pesetas, la siguiente finca:

«Número cincuenta y tres.—Vivienda de la izquierda, subiendo del piso cuarto, planta séptima en altura, letra D, que tiene acceso por el portal número dos de la calle Garell y de la Cámara, del edificio denominado «Jamaubiña», casa número dos, sito en la villa de Laredo, cuyo edificio está emplazado entre citada calle y las calles de López Peña y José de Zamánillo. Ocupa 70 metros cuadrados de superficie, se compone de hall, cocina, baño, trastero, salón-comedor, dos dormitorios y solana orientada a la calle de Garell de la Cámara y linda: Norte, casa número cuatro de este edificio; Sur, caja de escalera; Este, vivienda frente-izquierda, letra C y caja de escalera, y Oeste, aires sobre parte de la planta tercera en altura. Participa en los elementos comunes en el total valor del edificio con un entero noventa y siete por ciento centésimas de entero por ciento, y está inscrita al tomo 349, libro 153, folio 227, finca número 14.440, inscripción segunda. Título: Compra a la Sociedad «Carnicería y Adarraga, S. A.», en escritura autorizada por el que fue Notario de Laredo, don José Ellacuría y Beascochea, el 1 de octubre de 1973.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 29 de marzo de 1985, a las doce horas, previniendo a los licitadores, que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos una cantidad igual al 20 por 100 del precio de subasta, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 16 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Sáez Vélez.—El Secretario, Julián Prieto Fernández.—10.638-A.

#### TARRAGONA

Don José Enrique Mora Mateo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramita juicio ejecutivo número 16 de 1984, a instancia de Caja Provincial de Tarra-

ona contra don Eladio Souto González, según el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, los bienes que luego se dirán, sin sujeción a tipo:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero próximo, a las once quince horas, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales. Deberá depositarse previamente 450.000 pesetas, 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Los bienes son:

Entidad número catorce.—Vivienda en la planta cuarta, puerta primera, del edificio denominado F, sito en término municipal de Calafell, siendo parte integrante de las manzanas A-10 y A-11, de la urbanización Mas de la Mel. Se compone de estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Tiene una superficie de 83 metros 44 decímetros cuadrados, más 24 metros 58 decímetros cuadrados destinados a terrazas.

Lleva como anejo e inseparable el cuarto trastero numerado de 6 en la planta semisótano.

Coefficiente general: 5,85 por 100.

Coefficiente particular: 6 por 100.

Inscrita en el Registro de El Vendrell, tomo 1.046, libro 209 de Calafell, folio 88, finca 15.767.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 16 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario del Juzgado.—10.642-A.

## VALENCIA

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, de Valencia, por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.235 de 1984, se tramita juicio 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor García-Reyes Comino, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia contra don Lorenzo Moreno Retamero y Sara Moreno Romaguer, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 4 de febrero de 1985, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de marzo de 1985, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 1 de abril de 1985, a las once treinta horas.

### Bienes objeto de esta subasta

Vivienda en plso 2.º de la izquierda, entrando, puerta ocho, tipo H, con acceso por el portal número uno del edificio situado en Alcácer, avenida Pintor Sorolla, 1, 3 y 5. Superficie construida 118 metros 19 decímetros cuadrados, en la que está incluida la del cuarto trastero ubicado en planta de semisótano; vinculada a esta vivienda hay una plaza de garaje en el semisótano, señalada con el número treinta y uno, con una superficie construida de 22 metros 58 decímetros cuadrados.

Valorada en 2.040.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—10.643-A.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y de la Policía Municipal procedan a la captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

HEREDIA HEREDIA, Ramón; natural de Nules, amancebado, jornalero, de veintiocho años, hijo de José y de Elvira, domiciliado últimamente en Torrente, barrio La Mancha, 17; procesado en causa número 4 de 1981 por delito de robo y otros.—(2.279);

PALACIOS HIDALGO, José; nacido en Gandía el 24 de agosto de 1963, soltero, hijo de Antonio y de Ana, domiciliado últimamente en Gandía, calle San Luis Gonzaga, s/n.; procesado en causa número 4 de 1983 por delito contra la propiedad.—(2.280);

SARMIENTO ALONSO, Miguel Angel; natural de Santander, soltero, cocinero, de veintidós años, hijo de Santiago y de Angeles, domiciliado últimamente en Torrelavega, calle Juan XXIII, número 21; procesado en causa número 12 de 1984 por robo.—(2.278); y

TORRES TORRES, Juan José; natural de Málaga, soltero, albañil, de veintitrés años, hijo de Juan José y de María, domiciliado últimamente en Gandía, calle Santa Ana, número 7; procesado en causa número 12 de 1983 por tenencia ilícita de armas y otros.—(2.277);

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gandía.

PAJARES CASTRO, Juan Manuel; nacido el 14 de abril de 1951, natural y vecino de Cádiz; sentenciado en juicio de faltas número 624 de 1983; comparecerá ante el Juzgado de Distrito de Montilla.—(2.272.)

RUBIO JIMENEZ, Enrique; de veinte años, casado, fontanero, hijo de José y de María, natural de Allo (Navarra); procesado en causa número 32 de 1984 por falsificación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro.—(2.271.)

PATRICK MUSSET; hijo de Guy y de Marie, nacido en Rochefort (Francia) el 16 de marzo de 1947, soltero, domiciliado últimamente en Valencia, calle General Muñoz Grandes, 19, puerta 32; procesado en sumario número 32 de 1982 por introducción y expedición de moneda falsa; comparecerá en término de diez días ante la Sección Tercera de lo Penal de la Audiencia Nacional.—(2.276.)

GARCIA RUIZ, Luis; DNI 38.494.289, nacido en Barcelona el 17 de diciembre de 1957, hijo de Manuel y de Carmen, casado, vecino de Badalona; procesado en ejecutoria número 74 de 1982 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(2.275.)

FRAGA CARANDA, José; natural de Valle de Dubra, soltero, camarero, de veinte años, hijo de Ramón y de Carmen, domiciliado últimamente en Arenys de Mar, calle La Fuente, 11, tercero; encartado en diligencias preparatorias número 126 de 1981 por lesiones y daños en circulación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(2.270.)

TEJERINA CAMPO, Raúl; hijo de Tomás y de Jerónima, natural de Villamarco (León), soltero, ferroviario, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Padilla, 284 segundo primera; encartado en procedimiento monitorio número 25 de 1984 por conducción bajo efectos del alcohol e imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(2.269.)

DIAZ MEDINA, José Antonio; nacido en Sevilla el 18 de diciembre de 1958, soltero fontanero, hijo de Luis y de María Jerónima, vecino de Sevilla, calle Quiroga, número 24 (barrio Polo); procesado en sumario número 6 de 1979 por atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Albacete.—(2.268.)

## ANULACIONES

### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la División de Montaña «Navarra» número 6 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente judicial número 49 de 1973, Rafael Merodio Villegas.—(2.248.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción de la Zona Marítima del Estrecho, en San Fernando, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 38 de 1984, Vicente Roldán López.—(2.246.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Purgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 60 de 1984, Francisco García Méndez.—(2.245.)

### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Medina del Campo deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 15 de 1983, María Teresa Martín Delgado.—(2.243.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 60 de 1982, Gonzalo Arias Rodríguez.—(2.238.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 120 de 1983, Antonio Bermúdez Olivares.—(2.234.)

El Juzgado de Instrucción de Vilanova i la Geltrú deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 33 de 1983, José López Fernández.—(2.233.)